

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 15.10.2009
COM(2009)536 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**Desarrollo de la dimensión internacional de la Política Marítima Integrada de la Unión
Europea**

ÍNDICE

Necesidad y objetivo	3
1. Aspectos principales de una plataforma de la UE para los asuntos marítimos internacionales.....	4
2. Refuerzo del papel de la UE en los foros multilaterales	7
3. Cooperación regional en las cuencas marinas compartidas	10
4. Desarrollo de las relaciones bilaterales con los principales socios	11
Agenda política de la UE	11

Necesidad y objetivo

El desarrollo sostenible ocupa un lugar muy destacado entre los objetivos de la agenda política de la Unión Europea (UE). La Política Marítima Integrada (PMI) tiene un papel fundamental en la consecución de ese objetivo. Europa es un continente marítimo y nuestros mares y océanos y nuestra extensa costa han sido desde antaño escenario de importantes actividades marítimas cuya contribución –económica, medioambiental y social– sigue siendo hoy esencial. El objetivo de la PMI es mejorar la coordinación entre las diferentes políticas sectoriales e impulsar el establecimiento de instrumentos transversales que permitan promover el crecimiento sostenible de las regiones costeras en general y de la economía marítima en particular. Gracias a la PMI, podremos dar una respuesta integrada a los retos marítimos que se nos vayan planteando.

Ahora bien, para tener éxito, la PMI no puede limitarse a ser una simple política europea. Los ecosistemas marinos y las economías marítimas traspasan las fronteras nacionales, y la PMI no puede pasar por alto lo que ocurra más allá de las fronteras de Europa. De hecho, muchos de los desafíos que exigen hoy con más urgencia una respuesta integrada no pueden tratarse con efectividad si no es con la mediación de una sólida cooperación internacional. Esto es verdad tanto para aquellos desafíos que son inequívocamente mundiales (como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, el uso sostenible de los recursos marinos, la competencia leal en los sectores del transporte marítimo y de la construcción naval o la promoción en esos sectores de unas condiciones laborales dignas), como para aquellas otras cuestiones que están circunscritas más claramente a un ámbito regional (como, por ejemplo, la protección del medio ambiente contra el impacto de algunas actividades marítimas en el Mediterráneo o en el Mar Báltico). En ambos casos, es evidente que la UE tiene que abordar estos problemas en marcos de cooperación internacionales. Es más, como actores globales y como socios regionales, tenemos la responsabilidad ineludible de cumplir nuestro papel e incluso de tomar la iniciativa en la solución de los desafíos marítimos.

Para los desafíos a los que se enfrentan los mares regionales de los que es ribereña la Unión, la Comisión ha establecido ya –o la establecerá en breve– en Comunicaciones específicas su visión de los pasos que considera necesario dar. Con este enfoque regional, la Comisión responde directamente a la petición del Consejo Europeo de que en el desarrollo de la agenda de la PMI se tengan muy en cuenta las especificidades regionales.

La presente Comunicación complementa ese enfoque regional analizando la forma en que la PMI debe extenderse para abarcar la escena internacional en su sentido más amplio. La Comunicación propone crear un marco comunitario que permita dar a los asuntos marítimos un enfoque global integrado. En ella se analizan también las formas de reforzar a nivel multilateral la autoridad de la UE como potencia marítima internacional. Esto impulsará la cooperación regional con los vecinos con los que compartimos cuencas marítimas, al tiempo que contribuirá al desarrollo de unas relaciones bilaterales más estrechas con nuestros principales socios. La Comunicación indica, además, que los esfuerzos centrados en la dimensión internacional de la PMI deben guardar coherencia con la política exterior global de la UE y con su política de desarrollo.

1. ASPECTOS PRINCIPALES DE UNA PLATAFORMA DE LA UE PARA LOS ASUNTOS MARÍTIMOS INTERNACIONALES

La Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en 2002 estableció unos ambiciosos objetivos globales para devolver a los océanos la salud ecológica y la productividad óptima que tanto necesitan. Entre tales objetivos figuran la aplicación a los océanos y las costas de un programa de gestión integrada basada en los ecosistemas, la reducción de las pérdidas que sufre hoy la biodiversidad marina, la creación de redes de zonas marinas protegidas y el restablecimiento para las poblaciones de peces de unas buenas condiciones biológicas a nivel mundial. Dentro de este último objetivo, se presta especial atención a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), así como a la reducción de la capacidad de pesca allí donde ello sea necesario y a la consecución del máximo rendimiento sostenible antes de que finalice 2015.

La UE ha logrado hasta ahora importantes avances en muchos de esos objetivos y sigue comprometida con la consecución final de todos ellos. Sin embargo, no sólo queda todavía mucho por hacer en varios campos, sino que, además, ciertos desafíos se han ido intensificando en los últimos años. Algunos de ellos son de largo plazo, como el cambio climático, y otros más esporádicos, como la piratería. La UE tiene la firme determinación de contribuir a desarrollar en la comunidad internacional la capacidad necesaria para hacer frente a los desafíos marítimos tanto actuales como futuros.

Gobernanza internacional e imperio de la ley

Cuanto más se globaliza nuestro mundo, mayor es la tensión que se ejerce sobre sus ecosistemas marinos. Si queremos aliviar esa tensión, es hoy más necesario que nunca conseguir que las reglas del juego, además de definirse con claridad y de contar con la aceptación expresa de todos, sean fácilmente ejecutables. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) de 1982, complementada por el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces de 1995, sigue constituyendo la referencia clave en este campo. Sin embargo, a pesar de los repetidos llamamientos de la comunidad internacional y, en especial, de la Asamblea General de las Naciones Unidas en sus dos resoluciones anuales sobre estos temas, hay algunos países que tienen aún que adherirse a esos instrumentos y comenzar a aplicarlos. La UE debe impulsar aquí un avance real, dado que es globalmente como mejor puede conseguirse el éxito, y ha de prestar asistencia a los países en desarrollo para que no se queden rezagados por carecer de los medios necesarios.

La adhesión de todos los países al Convenio UNCLOS debe ser una prioridad para la UE, y esto exige emprender un diálogo con todos aquellos países que no son todavía signatarios del Convenio. La UE seguirá apoyando los esfuerzos de las Naciones Unidas para que ese Convenio y otros acuerdos internacionales de importancia fundamental en el ámbito marítimo sean ratificados por los países socios y para que se refuercen convenientemente los instrumentos internacionales de seguimiento y de ejecución de las normas. La UE recomendará y promoverá la ratificación y aplicación de esos instrumentos esenciales en el marco de las negociaciones y de los acuerdos bilaterales en la materia. Hay, además, algunos proyectos que, como la renovación del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) prevista para 2015,

deberán contemplar entre sus objetivos dar mayor importancia a la gobernanza marítima internacional.

La UE promoverá también un uso más adecuado de las instituciones establecidas en virtud del Convenio UNCLOS y se asegurará en todas ellas la representación que le corresponde.

Biodiversidad marina y alta mar

La UE apoya con firmeza varios compromisos e iniciativas con los que se pretende proteger el medio marino en zonas que están reguladas por convenios globales o regionales. Pero debe también reafirmar su apoyo a los trabajos en materia de biodiversidad marina que se han emprendido en el marco de la Convención sobre la Diversidad Biológica, como, por ejemplo, la decisión de establecer un conjunto de criterios para identificar zonas que no estén sujetas a ninguna jurisdicción nacional pero que necesiten ser protegidas –y la adopción de una lista de zonas que cumplan esos criterios–, o también la elaboración de unas directrices para evaluar el impacto medioambiental de las actividades desarrolladas en alta mar.

Aunque el Convenio UNCLOS impone una serie de obligaciones generales para la protección del medio marino y para el desarrollo de la cooperación, no hay hoy por hoy ningún mecanismo que permita tomar desde una perspectiva transversal medidas efectivas para el alta mar. La UE aboga por la adopción de un enfoque integrado que haga posibles la protección y el uso sostenible de la biodiversidad marina en las zonas no sujetas a ninguna jurisdicción nacional y, a tal efecto, ha propuesto dentro de ese Convenio un Acuerdo de Aplicación que podría ser fundamental para colmar lagunas del marco jurídico actual y, en especial, para establecer zonas marinas protegidas en alta mar.

Las actividades pesqueras tienen gran impacto en la biodiversidad. La UE trabaja sin descanso por reducir la sobrecapacidad de la flota y por erradicar la pesca INDNR y las actividades pesqueras irregulares que tanto daño causan a los ecosistemas marinos. La UE, además, está ayudando a los países en desarrollo que dependen fuertemente de los recursos del mar para que puedan utilizarlos de forma sostenible y para promover al mismo tiempo su desarrollo económico y social.

El Consejo, por lo demás, adoptó en 2008 el Reglamento (CE) nº 734/2008, sobre la protección de los ecosistemas marinos vulnerables de alta mar frente a los efectos adversos de la utilización de artes de fondo. Ese reglamento viene a incorporar al Derecho comunitario la Resolución 61/105 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y lo que la UE está tratando ahora de lograr es que esa resolución se aplique de forma efectiva a nivel mundial.

Cambio climático

Las previsiones actuales indican que los cambios climáticos tendrán numerosas consecuencias significativas de orden ecológico, social y económico, particularmente en las islas y en las comunidades costeras.

Océanos, mares y costas se verán afectados por el cambio climático, pero podrán ser también el escenario de estrategias de mitigación efectivas, como el desarrollo de

nuevas fuentes de energía (alternativas renovables) o de técnicas para el almacenamiento de las emisiones de CO₂. Hay varios sectores marítimos que deben seguir esforzándose para mitigar los cambios climáticos producidos por el hombre y adoptar, entre otras, una medida sectorial global que permita reducir las emisiones procedentes de los buques. La Organización Marítima Internacional (OMI) está obligada a trabajar por el desarrollo y la adopción a nivel global de esas medidas de mitigación. La UE, que espera poder ver la conclusión de ese trabajo en un futuro próximo, ha adoptado ya un enfoque estratégico para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y para minimizar con estrategias de adaptación la vulnerabilidad de Europa a los efectos probables del cambio climático. Y ahora lo que tiene que hacer es redoblar sus esfuerzos para establecer un acuerdo post-2012 sobre el cambio climático en colaboración con los otros signatarios de la Convención Marco de las Naciones Unidas en esa materia. Asimismo, debe seguir ofreciendo asistencia técnica y financiera para facilitar la adaptación al impacto del cambio climático¹ de los países en desarrollo costeros e insulares –a través de iniciativas tales como la Alianza Mundial frente al cambio climático²– y para ayudar a los países socios a establecer planes nacionales de adaptación de más largo plazo.

Seguridad y protección marítimas y libertad de navegación

El crecimiento de las operaciones de transporte marítimo ha hecho de la seguridad de los mares una cuestión extremadamente importante para la UE. Con la adopción el 11 de marzo de 2009 del Tercer Paquete de Medidas para la Seguridad Marítima, la UE cuenta actualmente con uno de los marcos normativos más completos y avanzados para hacer posible esa seguridad y garantizarla con la aplicación convergente de unas normas acordadas a nivel internacional.

Garantizar la libertad y la seguridad de navegación así como la continuidad del transporte de mercancías y de pasajeros reviste una importancia capital para la UE. Esto explica su constante compromiso con la adecuada aplicación y ejecución de todos los instrumentos internacionales en ese ámbito y su confianza también en que sus socios hagan otro tanto y ofrezcan a las actividades marítimas de la Unión unos niveles de protección recíprocos y equivalentes fuera de las aguas comunitarias.

Los actos de piratería y de robo a mano armada cometidos en el mar representan una grave amenaza no sólo para las actividades marítimas propiamente dichas, sino también para una amplia gama de intereses económicos y de seguridad internacionales. Activa en el desarrollo de esfuerzos internacionales contra ese azote, particularmente en el marco de las Naciones Unidas, la UE considera que es necesario reforzar la cooperación entre los socios para combatir la piratería y sus causas profundas con acciones tanto militares como civiles. No obstante, reconoce también que sólo si se restablece el orden en tierra, será posible atajar con efectividad el problema de la piratería en las regiones más afectadas.

¹ Comunicación de la Comisión titulada «Aumentar la financiación internacional de la lucha contra el cambio climático: un plan europeo para el pacto de Copenhague» (COM(2009) 475/3).

² Comunicación de la Comisión sobre la «Creación de una alianza mundial para hacer frente al cambio climático entre la Unión Europea y los países en desarrollo pobres más vulnerables al cambio climático» (COM(2007) 540).

Dignidad del empleo en los sectores marítimos

El transporte marítimo de mercancías y de pasajeros, la construcción naval y la pesca son sectores económicos fuertemente globalizados. Promover en esos sectores unas condiciones laborales que sean acordes con los estándares reconocidos internacionalmente es una cuestión de enorme importancia para la competencia y la justicia social. Basándose en los instrumentos de la OIT y en las conclusiones del Consejo Europeo sobre la necesidad de un trabajo digno para todos, la UE ha de redoblar sus esfuerzos, en colaboración con sus socios, para seguir fomentando la dignidad del empleo en los sectores marítimos.

Mejor comprensión del mar

La ciencia y la tecnología serán fundamentales para lograr en las actividades marítimas o relacionadas con el mar un crecimiento económico verdaderamente sostenible. Será necesario adoptar un planteamiento ecosistémico y, desde él, proseguir los esfuerzos de investigación para explorar y comprender las posibilidades y los problemas del mar, aumentar la ecoeficiencia de los procesos marítimos existentes y buscar soluciones para atajar la insostenible sobreexplotación que sufren hoy numerosos recursos. Como se recomienda en la Estrategia europea de investigación marina y marítima³, la UE y sus socios deben intensificar su participación en programas de investigación internacionales a gran escala que traspasen las jurisdicciones nacionales, así como en trabajos de investigación que se centren en las profundidades del mar. Esto les permitirá no sólo identificar mejor los intereses comunes y beneficios mutuos, dando una respuesta colectiva a los grandes compromisos internacionales, sino también hacer el mejor uso posible de los resultados de los proyectos emprendidos con terceros países gracias a la financiación del Sexto y del Séptimo Programa Marco de Investigación.

2. REFUERZO DEL PAPEL DE LA UE EN LOS FOROS MULTILATERALES

Uno de los pilares de las relaciones exteriores de la UE es el multilateralismo efectivo⁴, que constituye la forma más participativa, igualitaria e inclusiva de construir la gobernanza internacional. No obstante, como actor inmerso en el sistema multilateral actual, la UE debe fortalecer su intervención en los asuntos marítimos y, para ello, pese a la complejidad que presenta la distribución de competencias entre ella y sus Estados miembros, tiene que esforzarse por ingresar como miembro en las organizaciones internacionales que son competentes para el tratamiento de esos asuntos. Asimismo, es necesario superar las dificultades que encuentran las organizaciones intergubernamentales tradicionales cuando tratan de dar cabida a la especificidad de la Unión.

³ Comunicación de la Comisión sobre la «Estrategia europea de investigación marina y marítima - Un marco coherente en el Espacio Europeo de Investigación en pro del uso sostenible de océanos y mares» (COM(2008) 534 final).

⁴ «Informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad - Ofrecer seguridad en un mundo en evolución», elaborado bajo la responsabilidad del Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común, Javier SOLANA, y aprobado por el Consejo Europeo que se celebró en Bruselas los días 11 y 12 de diciembre de 2008.

La Comisión tiene el firme convencimiento de que todas las actividades de las instituciones comunitarias y de los Estados miembros deberían ser coherentes con el principio de unidad de la representación exterior de la UE. Es preciso alcanzar la máxima participación de la Unión como miembro de pleno derecho en todos los acuerdos y organizaciones de interés en este ámbito y es necesario cumplir el deber de cooperación leal con la adopción de posiciones comunes o coordinadas. En definitiva, para poder reforzar su influencia en los foros multilaterales más importantes, es vital que la UE hable con una sola voz o que transmita al menos un mensaje siempre coherente.

Foros de las Naciones Unidas

Con sus resoluciones anuales sobre los océanos y el Derecho del Mar y sobre la pesca sostenible, la Asamblea General de las Naciones Unidas desempeña un papel fundamental en la fijación de la agenda marítima a nivel mundial. La UE debe tener en el futuro una participación mayor y más influyente en las Naciones Unidas y ha de tratar de garantizar que los textos en ellas adoptados para sus dos resoluciones anuales ofrezcan un mayor grado de racionalización y se centren más en las prioridades comunitarias adoptadas de común acuerdo.

Las reuniones anuales de los procesos consultivos informales que dedican las Naciones Unidas al Derecho del Mar han ido ganando influencia en la configuración de la agenda de los asuntos marítimos. La importancia de esos procesos debe reafirmarse y su funcionamiento ha de mantenerse activamente.

Aunque el último instrumento obligatorio que se adoptó bajo sus auspicios se remonta ya a 1993 (el llamado Acuerdo de cumplimiento de la FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sigue constituyendo un importante foro para examinar los problemas pesqueros internacionales y garantizar en ese examen una amplia participación de los países en desarrollo. La UE debe seguir desempeñando un activo papel en ese foro.

Desde 2005, la Comisión y los Estados miembros celebran antes de las reuniones de la Organización Marítima Internacional (OMI) un proceso de coordinación que permite la preparación de posiciones comunes o coordinadas y la subsiguiente presentación de un «argumentario» común sobre asuntos que son de la competencia de la UE o de interés para ella. La Comisión trabaja por reforzar el papel de la UE en la OMI formalizando el mecanismo de coordinación comunitario y tratando de obtener para la Unión el estatuto oficial de observador o, incluso, el de miembro de pleno derecho⁵. Esto no afectará a los derechos y obligaciones que tienen los Estados miembros de la UE como Partes contratantes de la OMI.

Por último, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es para la UE interlocutora fundamental en el ámbito de la cooperación y de las normas del trabajo marítimo y tiene un papel esencial que desempeñar en la consecución de unas condiciones laborales dignas. De conformidad con el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 y con la Declaración Ministerial de 2006 del Segmento de alto

⁵ Comunicación de la Comisión sobre los «Objetivos estratégicos y recomendaciones para la política de transporte marítimo de la UE hasta 2018» (COM(2009) 8).

nivel del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la Organización de las Naciones Unidas, la Comisión seguirá promoviendo en cada una de sus políticas internas y externas el logro de un trabajo digno para todos como una de las claves fundamentales para reforzar la competitividad, fomentar el desarrollo sostenible e impulsar una globalización equitativa.

Otros foros intergubernamentales

En los últimos años, han aumentado extraordinariamente el número y el papel de las organizaciones regionales de ordenación pesquera⁶ como foros esenciales para la conservación y gestión de las poblaciones de peces internacionales. Pese a ello, dichas organizaciones no han logrado todavía detener la sobreexplotación de muchas de esas poblaciones ni la consiguiente degradación de los ecosistemas marinos que se hallan bajo su mandato. La UE debe trabajar más por reforzar el papel de esas organizaciones y mejorar así su funcionamiento y la coherencia global de sus medidas.

La UE presenta ya desde hace unos pocos años posiciones comunes en la Comisión Ballenera Internacional (CBI). No obstante, el hecho de no tener en ella más que un estatuto de observador limita sus posibilidades de actuación.

Las convenciones marítimas regionales se ocupan de la protección del medio marino desde una perspectiva integrada en la que se tienen en cuenta los diferentes intereses y presiones. Esas convenciones deben desempeñar en los próximos años un papel capital para garantizar a nivel regional la aplicación de la Directiva marco sobre la estrategia marina. Por lo demás, como parte del enfoque integrado de los asuntos marítimos, la UE ha de garantizar la coherencia y la búsqueda de sinergias entre diferentes foros, como, por ejemplo, entre las organizaciones regionales de ordenación pesquera o los instrumentos de la OMI⁷ y los convenios medioambientales (como las citadas convenciones marítimas regionales o la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES)).

Por último, por haber prestado asesoramiento y haber patrocinado la celebración de debates sobre diversos temas marítimos, la OCDE podría convertirse en un importante foro para el intercambio y desarrollo de buenas prácticas y su aplicación en las políticas integradas destinadas a los mares.

Procesos informales

La UE tiene que tener una mayor presencia en los procesos informales internacionales (diplomacia de segunda vía o «second track»), tal y como la tuvo en el Grupo de trabajo sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en alta mar

⁶ Particularmente importantes son las siguientes: la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), la Organización de la Pesca del Atlántico Nororiental (NEAFC), la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental (NAFO), la Comisión del Atún para el Océano Índico (CAOI), la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (CPPOC) o la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM).

⁷ De especial interés son el Convenio OSPAR para la protección del medio marino del Atlántico Nororiental, el Convenio de Barcelona para la protección del Mediterráneo, el Convenio de Helsinki para la protección del Mar Báltico y el Convenio de Bucarest para la protección del Mar Negro.

(2003-2006). Particularmente aconsejable es un papel más activo de la UE en la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Conferencia Mundial sobre Océanos, Costas e Islas, que es un foro internacional en el que se reúnen interlocutores muy diversos para dialogar sobre temas marinos y ofrecer después información y apoyo a los procesos formales celebrados en las Naciones Unidas.

3. COOPERACIÓN REGIONAL EN LAS CUENCAS MARINAS COMPARTIDAS

Marco general

La PMI no es una política de «talla única». Antes bien, lo que trata es de promover medidas que puedan adaptarse a las necesidades concretas de las distintas regiones costeras de Europa y de los diferentes mares y océanos que rodean nuestro continente. Para garantizar que la aplicación de la PMI responda plenamente a las preocupaciones de las comunidades costeras y para impulsar una mejor gobernanza marítima, la Comisión está diseñando un enfoque específico para cada cuenca marina. Dado que los problemas marítimos de una cuenca afectan por naturaleza a todos sus Estados ribereños, es preciso que las estrategias aplicadas a esa cuenca se desarrollen en estrecha colaboración con todos ellos.

Enfoques regionales se han acometido ya para el Ártico⁸, el Báltico⁹ y el Mediterráneo¹⁰. Ahora lo fundamental es proceder a su adopción y aplicación. La Comisión se propone también desarrollar enfoques similares para otras cuencas marinas.

De hecho, hay una serie de cuestiones que son motivo de preocupación común en toda la cuenca atlántica de la UE, como, por ejemplo, la sobrepesca, la eutrofización, los desechos marinos o la contaminación causada por los buques. Dentro del Convenio OSPAR, se está trabajando por ajustar los objetivos estratégicos a los fijados en la Directiva marco sobre la estrategia marina. El espectacular crecimiento del sector del turismo en las economías atlánticas y la necesidad de proteger mejor sus zonas naturales son, ambas, cuestiones fundamentales que precisan ser tratadas. Además, la cuenca atlántica ofrece un enorme potencial para las energías marítimas renovables; las turbinas eólicas, la energía producida por las corrientes marinas y las energías mareomotriz y undimotriz presentan, todas ellas, grandes posibilidades de desarrollo.

También el Mar Negro se enfrenta a importantes desafíos, como lo son la eutrofización, la contaminación química de sus aguas, las pérdidas de biodiversidad o el grave declive que sufren los recursos marinos vivos como consecuencia principal de las inadecuadas medidas de conservación de las pesquerías que se han aplicado en esa cuenca marina. Sin embargo, el Convenio de Bucarest para la protección del Mar Negro contra la contaminación es, dentro de Europa, el único convenio marítimo

⁸ Comunicación de la Comisión sobre «La Unión Europea y la región ártica» (COM(2008) 763).

⁹ Comunicación de la Comisión sobre la «Estrategia de la Unión Europea para la región del Mar Báltico» (COM(2009) 248).

¹⁰ Comunicación de la Comisión sobre «Una política marítima integrada para una mejor gobernanza del Mediterráneo» (COM(2009) 466 final).

regional importante del que no es Parte la UE, y esto dificulta sin lugar a dudas una mayor participación de la Unión en medidas destinadas específicamente a la protección de ese medio marino. Dentro de la iniciativa comunitaria que lleva por título «La sinergia del Mar Negro»¹¹, se están creando marcos sectoriales de colaboración en materia de medio ambiente, transportes y energía a fin de llevar a cabo proyectos de interés regional cofinanciados con recursos del presupuesto de la UE y de otras fuentes, incluidas algunas instituciones financieras internacionales.

Cooperación regional para el desarrollo de instrumentos de la PMI comunitaria

La Comisión pretende también promover la cooperación regional para el desarrollo de instrumentos transversales que sirvan a los fines de la Política Marítima Integrada. Entre tales instrumentos destacan la vigilancia integrada de las actividades marítimas, la mejora de los conocimientos marinos, la ordenación del espacio marítimo y el establecimiento de zonas para una gestión integrada de las costas junto con los países terceros que comparten con la UE unas mismas cuencas marinas.

Además, en el contexto de la Directiva marco sobre la estrategia marina, la UE debe proseguir sus esfuerzos para impulsar la protección del medio marino intensificando el diálogo, bilateral y regional, con sus socios vecinos y aprovechando también el marco que ofrecen las convenciones marítimas regionales.

4. DESARROLLO DE LAS RELACIONES BILATERALES CON LOS PRINCIPALES SOCIOS

Piedra angular de la estrategia de la UE en sus relaciones con los socios internacionales, el diálogo, además de ofrecer una plataforma para la construcción de alianzas, promueve el entendimiento mutuo y hace posible el intercambio de mejores prácticas.

En la actualidad se están celebrando con algunos de los socios más importantes varios diálogos sectoriales sobre cuestiones que son pertinentes para la Política Marítima Integrada, como, por ejemplo, el transporte marítimo, la construcción naval, el medio ambiente, el empleo y los asuntos sociales o la gestión de los recursos pesqueros. Estos diálogos se basan normalmente en acuerdos o en memorandos de acuerdo.

Las políticas marítimas que están desarrollando actualmente algunos de los principales socios internacionales de la UE (como Canadá, Noruega, Japón, Estados Unidos, Brasil, La India, Rusia y China) presentan muchos aspectos comunes en sus principios, objetivos y métodos. En especial, todas esas políticas reconocen la necesidad de un enfoque integrado para fomentar la protección y el uso sostenible de los mares y océanos y para impulsar en las regiones costeras un crecimiento igualmente sostenible.

La Comisión se propone ampliar gradualmente el alcance de los diálogos sectoriales para llegar a una cooperación más general en los temas marítimos globales. A tal fin, debe esforzarse por aumentar la transparencia y la coherencia en todos los sectores

¹¹ Comunicación de la Comisión sobre «La sinergia del Mar Negro, una nueva iniciativa de cooperación regional» (COM(2007) 160 final).

afectados para poder identificar mejor las posibles sinergias. Los debates, además, tienen que centrarse tanto en los grandes instrumentos transversales (vigilancia marítima, conocimiento del medio marino, gestión integrada de las zonas costeras y desarrollo de las tecnologías marinas), como en los temas que figuren en el orden del día de las reuniones multilaterales que vayan a celebrarse. Con esto se favorecerán las posiciones de apoyo mutuo así como, cuando sea posible, el desarrollo de iniciativas conjuntas.

Es necesario, por lo demás, que la UE dé prioridad al desarrollo de sus relaciones con aquellos socios internacionales que ya cuenten con una política marítima integrada – o que estén dando pasos concretos en esa dirección– y con los que haya tenido ya en el pasado experiencias de estrecha colaboración en foros multilaterales.

Agenda política de la UE

El uso de un enfoque integrado para los asuntos marítimos empieza a convertirse hoy en la regla de oro de la gobernanza marítima en el mundo. La Política Marítima Integrada de la UE es, pues, pionera en este contexto. Sin embargo, para sacar partido de su situación y asegurarse todos los beneficios de una política elaborada en casa, la PMI ha de garantizar que su influencia en el debate internacional no sólo se mantenga sino que además se refuerce. La UE debe, por tanto, apoyar e impulsar una extensa adopción de los principios, instrumentos y procesos característicos de la PMI, basados en el enfoque ecosistémico, y ello no sólo como condición necesaria para una gestión integrada efectiva de las propias aguas comunitarias, sino también como algo bueno en sí mismo, acorde con la creencia de la Unión en las virtudes de los procesos multilaterales y cooperativos de toma de decisiones.

La UE debe concretamente:

- (1) reforzar su papel de actor mundial con una participación mayor y más unificada en los foros multilaterales (de acuerdo con el principio que propugna para ella la unidad de su representación exterior);
- (2) promover la adhesión de todos los Estados al Convenio UNCLOS;
- (3) entablar de común acuerdo con sus principales socios diálogos de alto nivel sobre asuntos marítimos, aprovechando las sinergias que puedan darse con los diálogos sectoriales ya existentes en otros ámbitos;
- (4) proseguir el diálogo sobre la PMI tanto bilateralmente, con los instrumentos de la Política Europea de Vecindad (PEV), como multilateralmente, en los marcos existentes para cada cuenca marina (por ejemplo, la Unión para el Mediterráneo, la Dimensión Septentrional o la Sinergia del Mar Negro), compartiendo con sus vecinos las mejores prácticas para la aplicación de los instrumentos de la PMI y animándoles a ponerlos en práctica;
- (5) seguir trabajando por que en la agenda del cambio climático se otorgue más importancia a los océanos y costas y, en aplicación de las estrategias e iniciativas comunitarias de cooperación al desarrollo, prestar asistencia sectorial a los países en desarrollo costeros e insulares;

- (6) continuar apoyando un enfoque integrado para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina, particularmente en las zonas no sujetas a jurisdicción nacional, así como para el establecimiento de zonas marinas protegidas;
- (7) proseguir su cooperación con la OIT para impulsar en el sector marítimo unas condiciones laborales dignas;
- (8) proseguir sus acciones –incluidas las de lucha contra la piratería– para garantizar la libertad, la protección y la seguridad de la navegación;
- (9) mantener y fortalecer su cooperación tanto con terceros países –a fin de impulsar su participación en programas de investigación internacionales de gran escala– como con sus países vecinos –para definir estrategias comunes de investigación marina regionales–;
- (10) garantizar la coherencia entre las actividades de distintas organizaciones, particularmente en los ámbitos de la pesca, el medio ambiente y los transportes;
- (11) animar a la OCDE para que desarrolle una estructura de intercambio de mejores prácticas en los enfoques integrados de los asuntos marítimos;
- (12) desarrollar estrategias para todas las cuencas marinas compartidas.

La Comisión invita al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones a respaldar los objetivos y las acciones que propone en la presente Comunicación y a apoyar y promover el enfoque que aquí esboza.